

10 de enero de 2003

Sr. James D. Shanks  
Presidente  
Junta de Directores  
PDM Utilities Corporation  
PO Box 892  
Humacao, PR 00792-0892

Estimado señor Shanks:

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) está implantando un programa de proyectos capitales que pretende mejorar la confiabilidad del suministro de agua potable en toda la Isla. Los proyectos que se describen en este documento deben satisfacer el compromiso de la AAA en proveer agua potable al Complejo de Palmas del Mar, según se establece en la Resolución y Orden de Franquicia del 30 de abril de 1974, según enmendada

El sistema de Humacao servido por la Planta de Río Blanco en el Municipio de Naguabo y la Planta Urbana de Humacao se encuentran operando a capacidad máxima. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha identificado y trabaja sobre las mejoras necesarias para brindar un servicio eficiente de agua al sistema de Humacao que sirven, además de Palmas del Mar, las zonas urbanas de Humacao, Las Piedras, Naguabo, Vieques y Culebra y los barrios de esos Municipios y sectores de Yabucoa.

Las mejoras completadas y en proceso más significativas realizándose son las siguientes.

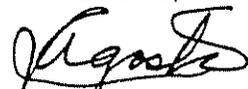
1. Construcción de una toma de aguas crudas y línea de transmisión para suplir 3.5 millones de galones diarios a la Planta de Humacao Urbano. Este proyecto está construido y en operación desde septiembre de 2002.
2. Rehabilitación y mejoras a la Planta de Humacao. Este proyecto aumentará la capacidad de tratamiento de dicha planta en tres millones de galones al día. El proyecto está completado en 98% y la mayoría de sus componentes están en operación.
3. Se completó la construcción de la estación de bombas en el Sector Cuesta de Los Jobos, la cual provee aguas crudas provenientes del Río Humacao. Esta estación de bombas fue reemplazada por una nueva instalación la cual provee para bombas adicionales, energía de reserva, paneles de control y un poceto de almacenaje, además, se provee acceso y equipos para poder proveer mantenimiento adecuado a la misma. Esta instalación se encuentra en operación desde octubre de 2000.

- 4 La toma en el Río Humacao no contaba con un acceso y, en el caso de lluvias que obstruyan y generan aumento en las escorrentías, no existían facilidades para la limpieza de las parrillas. Para resolver este problema, se diseñó y subastó un proyecto para mejorar la toma con una nueva estructura de parrillas, desagües y tuberías para poder operar y darle mantenimiento durante estos eventos de escorrentías altas, sin interrumpir el abasto a la plánta de filtros. Este proyecto está construido y en operación desde junio de 2001.
- 5 El Río Blanco de Naguabo no cuenta con las escorrentías necesarias durante épocas de poca precipitación o sequía para mantener la producción necesaria y satisfacer la demanda de los Municipios servidos. A tales efectos, la AAA diseñó y obtuvo los permisos para la construcción de una nueva toma y un embalse o laguna de reserva para contar con los abastos necesarios y compensar la falta de escorrentías en periodos de baja precipitación. El diseño de este importante proyecto se está revisando y se planifica subastar para verano de 2003. Se espera que el mismo esté en operación para el año 2006
6. Otro proyecto importante es la ampliación de la Planta de Tratamiento de Río Blanco de 5.0 a 15.0 millones de galones diarios. La construcción de este proyecto está completado en un 50%.

Las mejoras a realizarse, en proceso de construcción y construidas, mejorarán y aumentarán los abastos de agua y la confiabilidad del servicio en la Región de Humacao, proveyendo de esta manera, disponibilidad de los abastos de agua potable necesaria para el desarrollo de Palmas del Mar.

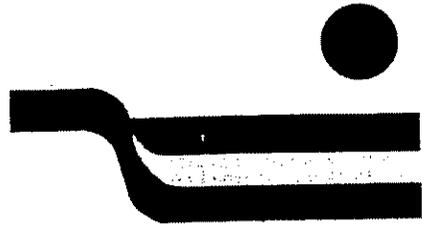
Estamos a su disposición para aclarar cualquier pregunta que usted entienda pueda tener sobre el abasto o los proyectos construyéndose por la AAA.

Atentamente,



Juan Agosto Alicea  
Presidente Ejecutivo

Apendice C-b  
Tab 6



# PDM Utility Corp.

P O Box 292  
Humacao, Puerto Rico 00792-0892  
787-285-0202

13 de diciembre de 2002

Palmas del Mar Prop , Inc.  
Attn Sr Luis Rodríguez  
Gerente de Planificación  
PO Box 2020  
Humacao, PR 00792

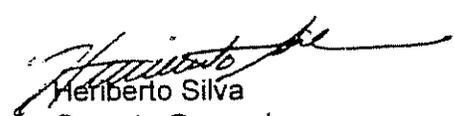
ASUNTO: Radicación Consulta #2000-51-0876-JPU  
Centro de Mercadeo Palmas del Mar  
Carr. PR 3, Km 86 4  
Humacao, Puerto Rico

Estimado señor Rodríguez:

El 25 de septiembre de 2002, a solicitud suya se le informó que Palmas del Mar Utility Corporation (PDMU) tenía la infraestructura necesaria para procesar 85,000 galones de aguas usadas que generaría el Centro de Mercadeo Palmas del Mar El proyecto está ubicado en la Carretera PR 3, Km 86, Hm. 4 en Humacao, P. R.

Por este medio deseamos certificar que la planta de tratamiento de aguas servidas de PDMU tiene la capacidad necesaria para tratar 15,000 galones diarios adicionales a los 85,000 galones diarios ya certificados

Atentamente,

  
Heriberto Silva  
Gerente General

26 de septiembre del 2000

Apéndice C-b  
Tab 6

Sr Max L Vidal Vázquez  
Secretario  
Junta de Planificación  
San Juan, Puerto Rico

SEP 29 2000

ASUNTO: 2000-51-0876-JPU  
CENTRO DE MERCADEO  
Carr. 906 - Palmas del Mar  
Bo. Buena Vista - Humacao, PR

EST

Estimado señor Vidal Vázquez:

Nos referimos al proyecto del asunto, el cual somete a nuestra consideración para que se le informe si ésta Autoridad tiene facilidades de agua y alcantarillado sanitario que puedan servir al mismo. Estos comentarios no constituyen un endoso final ni permiso de conexión a nuestros sistemas. Los mismos serán vigentes por un año a partir de la fecha de este documento.

Respecto a las facilidades existentes en el sector del proyecto, le informamos lo siguiente:

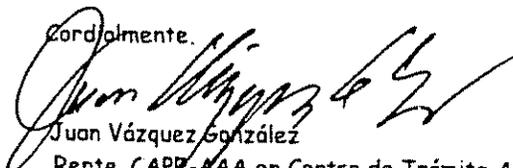
Sistema de Acueducto:

- No existen facilidades
- Existen facilidades
- El proponente deberá mejorar (y/o hacer aportaciones para) el sistema existente. Las mejoras y/o aportaciones serán determinadas en consultas posteriores a la CAPR.
- Esperar se realicen mejoras programadas para la Planta de Rio Blanco
- Otros:

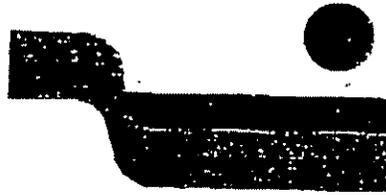
Sistema de Alcantarillado Sanitario :

- No existen facilidades
- Existen facilidades
- El proponente deberá mejorar (y/o hacer aportaciones para) el sistema existente. Las mejoras y/o aportaciones serán determinadas en consultas posteriores a la CAPR.
- Instalar cloacas fuera del lugar del proyecto ("Off-Site")
- Otros:

RECEIVED  
SEP 29 2000  
SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y ECONOMÍA

Cordialmente,  
  
Juan Vázquez González  
Repte CAPR-AAA en Centro de Trámite Acelerado  
Junta de Planificación

Apéndice C-b  
No 0392 P 2/2  
Tab 6



# PDM Utility Corp.

P. O. Box 892  
Humacao, Puerto Rico 00792-0892  
787-285-0202

25 de septiembre de 2000

Palmas del Mar Prop, Inc  
Attn. Sr Luis Rodríguez  
Gerente de Planificación  
P O Box 2020  
Humacao, P. R. 00792

PROYECTO. Radicación Consulta #2000-51-0876-JPU  
Centro de Mercadeo Palmas del Mar  
Carr PR 3, Km 86, Hm 4  
Humacao, Puerto Rico

Estimado señor Rodríguez

Hacemos referencia a su solicitud de endoso relacionada con los servicios de agua y alcantarillado sanitario del proyecto mencionado en el epigrafe

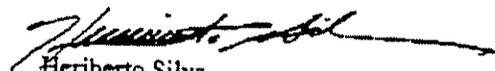
Deseamos informarle que PDM Utility Corporation tiene la capacidad e infraestructura necesaria para ofrecer ambos servicios.

El servicio de agua potable podrá servirse mediante conexión a la tubería de 8" de diámetro existente en la Carretera PR 906 al lado derecho en ruta hacia el barrio Candelero Abajo e inmediatamente antes del puente sobre el Río Candelero

El servicio de alcantarillado sanitario podrá ser prestado mediante la construcción de una estación de bombeo de aguas servidas en un punto bajo de las facilidades. Será necesario instalar una tubería de bombeo desde la estación de bombas hasta el registro sanitario localizado en la intersección de las avenidas Palmas Drive y Academy Drive

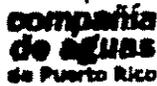
Por último, deseamos destacar que este proyecto aportará aproximadamente 85,000 galones de aguas servidas a la operación de la estación de bombas núm. 12. Esta información debe ser considerada al momento de autorizar conexiones adicionales a esta instalación.

Atentamente,

  
Heriberto Silva  
Gerente General

Apéndice C-b

Tab 6



## REGION ESTE

18 de agosto de 1999

Sr. Alfredo Salazar, Jr.  
PDM Utilities Corporation  
P.O. Box 2020  
Humacao, PR 00792-2020

Estimado señor Salazar:

En respuesta a su carta requiriendo un aumento en el agua hacia el Complejo de Palmas del Mar le indicamos lo siguiente:

El sistema de Humacao servido por la Planta de Río Blanco en el Municipio de Naguabo y la Planta Urbana de Humacao se encuentran esperando a capacidad máxima tanto la Autoridad para el financiamiento de la infraestructura, como la Compañía de Aguas han identificado y trabajan sobre las mejoras necesarias para brindar el Sistema de Humacao que sirve, además, de su complejo sectores en los municipios de Humacao, Yabucoa, Las Piedras, Naguabo, Vieques y Culebra.

Las mejoras más significativas realizándose a corto plazo son las siguientes:

1. Construcción de una toma de aguas crudas y línea de transmisión para aportar de tres a siete millones de galones a la Planta de Humacao Urbano. Este proyecto se encuentra en el proceso de formalización de permisos y franquicias, además, de estar siendo diseñado y puesto en subasta. Este proyecto deberá estar operacional para el segundo o tercer trimestre del próximo año.
2. Rehabilitación y mejoras a la Planta de Humacao. Este proyecto aumentará la capacidad de tratamiento de dicha planta en tres millones de galones al día. El proyecto se encuentra en espera de que se someta licitaciones para otorgar una subasta y la fecha de apertura de subasta es el 9 de septiembre de 1999. Los trabajos de rehabilitación de esta planta deberán estar terminados previo a la terminación de los trabajos de la toma de agua cruda mencionados en el inciso anterior, por lo cual deberemos contar con el agua suficiente para suplir las demandas indicadas en el estudio realizado por la Compañía Price Water House Coopers.



Sr. Arturo Salazar, Jr.  
18 de agosto de 1999  
Página 2

3. Se labora sobre la estación de bombas en el sector Cuesta de Los Jobos que provee aguas crudas proveniente del Río Humacao. Esta estación de bomba está siendo reemplazada por una nueva instalación, la cual provee para bombas adicionales, energía de reserva, paneles de control y un poquito de almacenaje, además, se provee acceso y equipos para poder proveer mantenimiento adecuado. Esta instalación se encuentra sustancialmente terminada y estamos en espera de la conexión de potencias por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica para comenzar con las pruebas de los equipos.
4. La toma en el Río Humacao no cuenta con acceso y en el caso de lluvias que obstruyan y generen aumento en las escorrentías no hay facilidades para la limpieza de las parrillas. Para resolver esta problemática, se realizó diseño y subastó un proyecto para mejorar la toma con una nueva estructura de parrillas, desagües y tuberías para poder operar y darle mantenimiento durante estos eventos de escorrentías altas, sin interrumpir el abasto a la planta de filtros. Este proyecto se encuentra en proceso de someterse al Administrador de Contrato para su endoso y posterior construcción. El tiempo de construcción de este proyecto es de cinco meses, lo cual lo ubica dentro del marco de la ampliación de la Planta de Filtros de Humacao.
5. El Río Blanco de Naguabo no cuenta con las escorrentías necesarias durante épocas de poca precipitación o sequía para mantener la producción necesaria y satisfacer la demanda de los municipios servidos. A tales efectos, AFI evalúa la adición al sistema de una nueva toma y un embalse o laguna de reserva para contar con los abastos necesarios y compensar la falta de escorrentías de periodo de baja precipitación. Al momento se han identificado tres ubicaciones, una de ellas previendo la alternativa de flujo gravitatorio a la planta de filtros, lo cual eliminaría la actual estación de bombas haciéndonos independiente al abasto de energía eléctrica, ya que la planta de filtros cuenta con generación de energía de emergencia.

Considerando todos los proyectos realizándose sobre el Área de Humacao, las actuales problemáticas de escases de agua en el Sistema de Humacao, deberán verse resueltas mucho antes de su necesidad de cerca de millón y medio de galones por día provista en su complejo para el año 2002.

Las mejoras a realizarse deben proveer abastos de agua suficientes para el crecimiento de las áreas servidas hasta el año 2005. No obstante, la planificación para el desarrollo de la cuenca del Río Guayanés continúa y se espera contar con una planta similar a la de Río Blanco en esta cuenca, tal que podamos asegurar la producción y cubrir las demandas hasta el año 2050.

Estamos a su disposición para poder aclarar cualquier pregunta que usted, la Junta de Directores o la Compañía Regent Hotels, pudiere tener sobre el abasto de agua o los proyectos construyéndose bajo AFI o la Compañía de Aguas.

Atentamente,

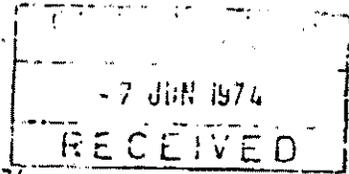


José F. Guzmán Carola  
Director Región Este  
Compañía de Aguas de Puerto Rico

C: Hon. Senador Luis Felipe Navas Sr. José Ortiz - Director Proyecto Acción Inmediata AFI  
Hon. Senador Carlos Dávila Junta de Directores - PDMU  
Dr. Carlos J. Vivoni- Aut. para el Financiamiento de Infraestructura

Appendice C-B  
Tab 6  
7123

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS



31 de mayo de 1974

Capacete, Martín y Asociados  
Ave. F. D. Roosevelt #1509  
San Juan, Puerto Rico 00920

Asunto: AAA-U-70-10-13-VI-0761  
Urb. Palmas Del Mar, Carretera  
Estatal #906, Bo. Candelero  
Abajo, Humacao

Estimados señores:

Como es de nuestro conocimiento, la Comisión de Servicios Públicos de Puerto Rico le ha otorgado a la firma Palmas del Mar Inc. la franquicia para operar los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario internos que servirán al proyecto del epígrafe.

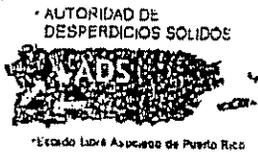
Por tal razón, los planos de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario internos de este proyecto no requieren la aprobación de esta Autoridad.

Sin embargo, para las conexiones a los sistemas de acueducto existentes fuera del proyecto, los dueños del mismo deberán someter planos a esta Autoridad para su debida aprobación.

Cordialmente,

VICTOR LUIS LOPEZ  
Jefe, Depto. de Servicios  
Técnicos de Ingeniería

0033716

Apendice C-b  
Tab 7

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

# Autoridad de Desperdicios Sólidos

FEB 08 2006

Dr. Javier Quintana Méndez  
Director Ejecutivo

APARTADO 40285,  
SAN JUAN,  
PUERTO RICO 00940  
Tel. (787) 765-7575  
Ext. 2201  
Fax: (787) 753-2220

Ing. Ángel D. Rodríguez  
Presidente  
Junta de Planificación  
PO Box 41119  
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Estimado ingeniero Rodríguez:

Re: DIA-A: PALMAS DEL MAR SHOPPING VILLAGE  
Consulta Número 2000-51-0876-JPU  
Carretera PR-906, Km 11.0, Bo. Buena Vista  
Humacao, Puerto Rico

La Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS, Autoridad) recibió copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada (DIA-PA) del proyecto de referencia para evaluación y comentarios. Esta Autoridad, en comunicaciones previas, ha requerido que el proyecto debe estar conforme a la política pública vigente por lo que se enfatiza la implantación de programas de reducción, reuso y reciclaje de los residuos sólidos.

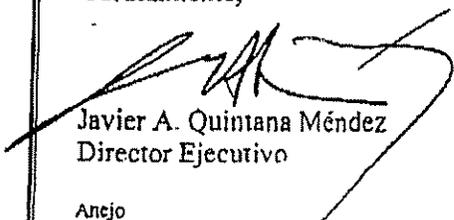
Luego de revisar la DIA-PA, le informamos que la misma no cumple con la política pública vigente previamente señalada en nuestras comunicaciones. La DIA-PA mantiene el mismo contenido respecto al manejo de los residuos sólidos que el descrito en el documento original. Por lo antes expuesto, se le solicita al desarrollador incorporar al documento ambiental las acciones conducentes a atender las recomendaciones esbozadas en dichas misivas. Le incluyo nuevamente una lista de las acciones necesarias, de forma que la DIA-F se atempere a la reglamentación aplicable.

La ADS podrá solicitar e imponer cualquier otra consideración y exigencia que entienda pertinente para garantizar el interés público, la protección del ambiente y la conformidad con las leyes y reglamentación vigente.

La ADS está en la disposición de colaborar y brindar el asesoramiento técnico necesario para lograr incorporar nuestras recomendaciones. Reiteramos nuestro compromiso de promover la reducción de los residuos sólidos y el reciclaje de materiales.

De ser necesaria información adicional puede comunicarse con la Sra. Rosalía Llanos López, Especialista Ambiental, al (787) 765-7575, extensión 4673.

Cordialmente,



Javier A. Quintana Méndez  
Director Ejecutivo

Anejo

JQM/EMC/rl

33716  
04/05/06  
\*0

Appendice C-b  
Tab 7

El proyecto debe estar conforme a la política pública vigente por lo que se enfatiza la implantación de programas de reducción, reuso y reciclaje de los residuos sólidos.

- ◆ Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación Núm. 3) Sección 20.00 el cual establece la necesidad de que los nuevos proyectos incluyan áreas de separación, almacenaje y recogido de materiales reciclables. Será requisito obtener el endoso de la Autoridad de Desperdicios Sólidos para estas instalaciones al momento de evaluar el proyecto.
- ◆ Los requisitos aplicables dispuestos en la Ley Núm 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como la "Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos" y en la Ley Núm. 411 de 8 de octubre de 2000, la cual requiere que cualquier tipo de institución que emplee más de diez personas, ya sea a tiempo completo o parcial, implanten un Plan de Reciclaje. Este requisito se aplica tanto en la etapa de construcción como en la de operación del proyecto.
- ◆ El desarrollador implantará medidas de prevención de contaminación para el manejo de los desperdicios sólidos y residuos especiales (neumáticos desechados y aceite usado), con el propósito de reducir o eliminar contaminantes y desperdicios en la fuente durante la fase de construcción. Si el desperdicio no es producido se elimina el costo de almacenaje y disposición.
  - Para la generación de fluidos: "coolants", aceite de transmisión, líquido de frenos, "power steering" y fluidos de baterías se debe proveer e identificar un área para el almacenaje, manejo y disposición. Si se genera una gran cantidad de estos fluidos se debe proveer una forma de contención secundaria y seguir los procedimientos requeridos por las agencias reguladoras para almacenarlos. Se recomienda reciclar estos fluidos siempre que sea posible. El almacenaje y el área de almacenamiento deben ser:
    - Un área bajo techo, para evitar el contacto con el agua, rotulada apropiadamente y preferiblemente dentro de la instalación, sellada, resistente a infiltraciones y a la corrosión.
    - Estar preparada para contener derrames y goteros.
    - Proveer algún tipo de contención secundaria (como por ejemplo una barrera en concreto) que pueda contener hasta un 110% del volumen del recipiente mayor en caso de un derrame.
    - Para el almacenaje de aceite usado, el lugar debe ser accesible, pero no en zona de mucho tráfico. El mismo puede almacenarse en recipientes individuales (drones) o tanques (más de 220 galones), depende de la cantidad a generarse.
    - Es ilegal disponer de estos fluidos en: el terreno, alcantarillado sanitario, pluviales y tanques sépticos.
    - Todos los fluidos y refrigerantes deben ser recobrados de las partes desechadas antes de ser dispuestas o almacenadas.
- ◆ El proponente delineará en un memorial explicativo los componentes del Programa de Reciclaje y las estrategias que empleará para asegurar el desarrollo e implantación del mismo en las fases de construcción y operación del desarrollo propuesto. Considerará la separación y segregación en la fuente de origen, identificación de mercados para cada material, desarrollo e implantación del sistema de recogido, selección, localización y distribución de recipientes e itinerario de reciclaje, sistema de operación continua, impacto del proyecto en el flujo de los desperdicios sólidos municipales y estimado por categoría de los residuos. Para asegurar la eficiencia y efectividad del programa a implantar, el proponente propondrá el educar a los participantes del programa en las siguientes áreas: identificación

de materiales aceptables para reciclaje, segregación, recogido, acopio, manejo y transporte, entre otros.

- ◆ El proponente indicará las estrategias de reciclaje a implantar durante la operación del proyecto:
  - Utilizar el reciclaje como método de manejo de los residuos sólidos con potencial reciclable a generarse producto del desarrollo del proyecto.
  - En los espacios comunes proveer áreas para la separación y posterior recogido de materiales potencialmente reciclables. Rotular estos espacios como Área de Separación y Reciclaje. Estas áreas serán construidas en hormigón, tendrán servicio de agua potable para su mantenimiento y serán ubicadas independiente del área común establecida para el depósito de los materiales no reciclables. Se proveerá de la infraestructura adecuada para que las compañías dedicadas al recogido y transportación de estos materiales hasta los centros de acopio o procesamiento, puedan recogerlos en las áreas designadas. Se recomienda, ubicar una estación de cinco recipientes para: plástico, papel de oficina, vidrio/aluminio, cartón y basura. Para la basura puede utilizarse un recipiente de 8 yds<sup>3</sup>. El tamaño de los recipientes para los materiales reciclables puede variar dependiendo de quién hace el recogido de reciclables.
- a. Respecto a los recipientes de recuperación de materiales reciclables indicar:
  - Ubicación de los recipientes en el área designada.
  - Número de recipientes y tipo ( "front loader", "rear loader", "roll-off ", otros).
  - Tamaño (largo, alto, ancho) y volumen ( yds<sup>3</sup>) de cada recipiente.
- b. Algunos criterios a considerar antes de seleccionar el tipo de recipiente a utilizar:
  - El equipo que utilizará el proveedor para ofrecer el servicio de recogido de los materiales reciclables. Esto determinará el tipo de recipiente a usar.
  - La frecuencia con que se ofrecerá el servicio de recogido de los materiales indicará la cantidad mínima requerida de recipientes y el volumen de los mismos.
  - Viabilizar vías de acceso adecuadas para los camiones que utilizará el proveedor del servicio de recogido de los materiales a reciclar.
- Establecer áreas de recuperación de materiales reciclables donde se determine la necesidad de ubicar estaciones para el recogido de basura. Esta regla se considerará para el conceptual de todo el proyecto.
- Para las áreas de comida rápida y cafeterías se recomienda reciclar el aceite usado de cocinar. Para ello se pueden utilizar recipientes con capacidad para acumular 100 galones de este material.
- En las áreas de estacionamiento y cafetería se consideran adecuado estaciones de cuatro recipientes: aluminio, vidrio (el aluminio y el vidrio pueden reciclarse juntos), plástico, periódico y basura. Estas estaciones intermedias de recogido pueden tener recipientes entre 20 y 30 galones de capacidad y como se ha indicado, deben estar rotuladas.
- En las oficinas administrativa se sugiere utilizar contenedores de escritorio hasta de ocho galones y de 18 a 22 galones como contenedores intermedios para la recuperación de papel.

- Identificar en el Anteproyecto de construcción las áreas de separación y recogido del material reciclable para áreas comunes, estacionamiento y áreas de servicio
  - Identificar una estación para la recuperación de cartón. Se recomienda utilizar compactadoras para el manejo del mismo.
- ◆ Entre otras consideraciones que el proponente debe discutir está lo siguiente:
- Estimar la cantidad por categoría de los residuos sólidos a producirse durante la operación y construcción del proyecto.
  - Separar en la fuente los desperdicios sólidos producto de la etapa de operación y construcción que puedan reciclarse e indicar cuál será el destino final de los materiales a recuperar
  - Señalar qué alternativas se considerarán para el manejo y disposición de los desperdicios sólidos que no tengan potencial de ser reciclados.
  - Presentar documentación que evidencie quién tendrá la responsabilidad del recogido (desperdicios sólidos y materiales reciclables) y disposición de los desperdicios sólidos.
  - Se notificará por escrito al Coordinador de Reciclaje Municipal sobre las áreas designadas para la recuperación y separación de los materiales reciclables. La notificación estará acompañada de un plano "as-built" en el cual se destaque el área y estación de recogido.
  - Radicar en la División de Planificación de la ADS, copia de los planos del anteproyecto de construcción para endoso correspondiente de las instalaciones de desperdicios sólidos y materiales reciclables del proyecto.

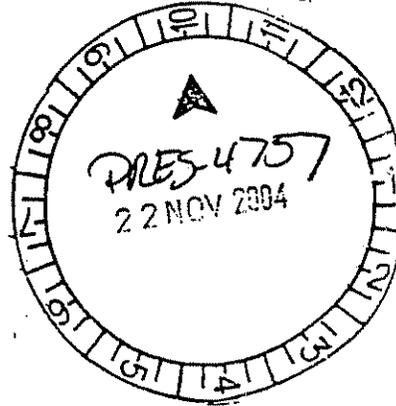
AUTORIDAD DE  
DESPERDICIOS SÓLIDOS

ADS

# Autoridad de Desperdicios Sólidos

Guillermo M. Riera  
Director Ejecutivo

15 de noviembre de 2004



APARTADO 40285  
SAN JUAN  
PUERTO RICO 00940  
(787) 765-7575  
(787) 753-2220

Ing. Ángel D. Rodríguez  
Presidente  
Junta de Planificación  
PO Box 41119  
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Estimado ingeniero Rodríguez:

Re: Consulta: 2000-51-0876-JPU  
Proyecto Comercial  
Carretera PR-3, Km 86.4, Bo. Buena Vista  
Humacao, Puerto Rico

El 19 de octubre de 2004, se recibió en la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS, Autoridad), el proyecto de referencia para revisión y comentarios. La parte proponente contempla la ubicación de un centro de mercadeo de 662,750 P<sup>2</sup> de construcción que incluirá área de ventas y servicios. El proyecto ubica en la Carretera PR-3, Km 86.4, en el Barrio Buena Vista del Municipio de Humacao.

Del análisis y evaluación de la información presentada la ADS determinó no objetar la acción propuesta. Esto condicionado a que el proponente acate e incorpore en su proyecto, las responsabilidades y obligaciones que imponen las leyes y reglamentación vigente relacionadas con los desperdicios sólidos. Cualquier cambio o variación a la actividad aquí aprobada requerirá endoso de la ADS.

Se solicita que el desarrollador cumpla con lo siguiente:

- Incorporar los requisitos de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como la Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos. Esto para cumplir con la política pública de disminuir el volumen de desperdicios sólidos que se depositan en los vertederos del País.
  - Deberá discutir, en la consulta de ubicación, el tema de los desperdicios sólidos:
    - a) Indicar las estrategias de reciclaje a implantarse durante la construcción y operación del proyecto.
    - b) Señalar el impacto del proyecto en el flujo de los desperdicios sólidos municipales.
    - OK c) Identificar cómo se transportarán y manejarán los residuos sólidos que no se reciclen.
    - d) Estimar la cantidad por categoría de los residuos sólidos a producirse durante la construcción y operación del desarrollo, incluyendo los proyectados para los trabajadores de construcción.

AR

- Proveer y designar en la distribución de los espacios comunes áreas de espacio para la separación y posterior recogido de materiales potencialmente reciclables. Este espacio como Área de Separación y Reciclaje. Estas áreas serán construidas apropiadamente, tendrán servicio de agua potable para su mantenimiento y serán ubicadas independientemente de las áreas comunes designadas para los materiales no reciclables. Se recomienda establecer al menos cuatro recipientes para: plástico, periódico, papel de oficina, aluminio y vidrio (El aluminio y el vidrio se pueden reciclar juntos). El recogido podría ser semanal o semi-semanal de materiales. Será provista de la infraestructura adecuada para que las camionetas dedicadas al recogido y transportación de estos materiales, hasta los centros de acopiados y esmaltado, puedan recogerlos en las áreas designadas.
  - a. Respecto a los recipientes de recuperación de materiales reciclables:
    - Ubicación de los recipientes en el área designada.
    - Número de recipientes y tipo ("front loader", "rear loader", etc. u otros).
    - Tamaño (largo, alto, ancho) y volumen (yds<sup>3</sup>) de cada recipiente.
  - b. Algunos criterios a considerar antes de seleccionar el tipo de recipiente a utilizar:
    - El equipo que utilizará el proveedor para ofrecer el servicio de recogido de los materiales reciclables. Esto determinará el tipo de recipiente a usar.
    - La frecuencia con que se ofrecerá el servicio de recogido de los materiales indicará la cantidad mínima requerida de recipientes y el volumen de los mismos.
    - Establecer vías de acceso adecuadas para los camiones que utilizará el proveedor del servicio de recogido de los materiales potencialmente reciclables.
- Para las áreas de comida rápida y cafeterías se recomienda reciclar el aceite usado de cocinar. Para ello se pueden utilizar recipientes con capacidad para acumular 100 galones de este material.
- Establecer áreas de recuperación de materiales reciclables donde se determine la necesidad de ubicar estaciones para el recogido de basura. Esta regla se considerará para el conceptual de todo el proyecto.
- Para las áreas de: cafetería, estacionamiento, salones de conferencias se considera adecuado estaciones de cinco recipientes: aluminio, plástico, periódico, vidrio, papel de oficina y basura (como se ha indicado, el aluminio y el vidrio pueden reciclarse juntos). Estos recipientes deben estar rotulados para hacer más fácil la recuperación de los materiales. Se sugiere el diseño de estaciones estéticas adecuadas al proyecto con recipientes entre 40 y 55 galones de capacidad. Estas áreas servirán de estaciones intermedias de recogido.
- En las oficinas administrativa se sugiere utilizar contenedores de escritorio hasta de 8 galones y de 18 a 22 galones como contenedores intermedios para la recuperación de papel.
- Identificar en el Anteproyecto de construcción las áreas de separación y recogido del material reciclable para áreas comunes, estacionamiento y áreas de servicio.

AR

- Se notificará por escrito al Coordinador de Reciclaje Municipal sobre las áreas designadas para la recuperación y separación de los materiales reciclables. La notificación estará acompañada de un plano "as-built" en el cual se destaquen las áreas y estaciones de recogido.
- Cuando el proyecto inicie su Fase de Construcción, la Compañía Constructora deberá cumplir con la Ley Núm. 411 del 8 de octubre de 2000, Artículo 6, Inciso A, Separación en la Fuente, que requiere que: "Todas las industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier otro tipo de institución que emplee más de diez (10) personas, ya sean a tiempo completo o a tiempo parcial, tendrán que implantar un Plan de Reciclaje". Es necesario que se cumpla con este requisito de ley.
- Se recomienda reciclar el aceite usado a generarse por los equipos de construcción utilizados en este proyecto. Para la generación de fluidos: "coolants", aceite de transmisión, líquido de frenos, "power steering" y fluidos de baterías se debe proveer un área para el almacenaje, manejo y disposición. Si se genera una gran cantidad de estos fluidos se proveerá una forma de contención secundaria y seguirán los procedimientos de las agencias reguladoras para almacenarlos.
  - a. El área de almacenaje debe ser:
    - Bajo techo para evitar el contacto con el agua y estar rotulados apropiadamente.
    - Un área sellada, resistente a infiltraciones, corrosión y derrames.
    - Proveer algún tipo de contención secundaria (como por ejemplo una barrera en concreto) que pueda contener hasta un 110% del volumen del recipiente mayor en caso de un derrame.
    - Para el almacenaje de aceite usado, el lugar debe ser accesible pero no en zona de mucho tráfico. El mismo puede almacenarse en recipientes individuales (drones) o tanques (más de 220 galones), depende de la cantidad a generarse.
    - Es ilegal disponer de estos fluidos en: el terreno, alcantarillado sanitario y pluviales o tanques sépticos.
    - Las piezas tienen que ser lavadas en un "Partwasher" con un disolvente biodegradable. El mismo permite que los líquidos que resulta del lavado se queden dentro de la máquina hasta que una compañía autorizada los recoja. La gasolina contamina el ambiente y provoca daños a la salud de los empleados.
    - Toda instalación debe tener extintores. Los mismos se ubicarán a tres pies de altura y tienen que estar vigentes. Además se llenarán cada seis meses.
    - Tener disponible material absorbente como arena, bermiculita o paños para corregir pequeños derrames y evitar la utilización de agua en la limpieza de las áreas.
- Al someter el proyecto ante la Administración de Reglamentos y Permisos, de ser aprobado, la parte proponente debe considerar y discutir lo siguiente:
  - Separar en la fuente los desperdicios sólidos producto de la etapa de construcción que puedan reciclarse e indicar cuál será el destino final de los materiales a recuperar.

AR

- Radicar a la División de Planificación de la ADS, copia de los planos del proyecto de construcción para el endoso correspondiente de las facilidades de desechos sólidos y materiales reciclables del proyecto.
  - Presentar documentación que evidencie quién tendrá la responsabilidad del recogido y disposición de los materiales reciclables y los desperdicios sólidos y del proyecto.
- Cumplir con la Sección 11.07 del Reglamento de Lotificación y Urbanización y el Reglamento de Planificación Núm. 3), que lee como sigue:

Al presentar ante la ARPE o el Municipio Autónomo un desarrollo preliminar de un proyecto de construcción, se deberán incluir las áreas de separación, almacenaje y recolección de materiales reciclables en los proyectos de vivienda, comercio, industria, recreación, turismo, y otros, tanto públicos como privados. Será requisito obtener el endoso de la Autoridad de Desperdicios Sólidos para estas instalaciones al momento de evaluar el proyecto.

La Autoridad podrá solicitar o imponer cualquier otra consideración y exigencia que sea pertinente para garantizar el interés público, la protección del ambiente y la conformidad con las leyes y reglamentación vigente. Estas recomendaciones tendrán vigencia de dos años a partir de la fecha de esta comunicación. Si en este término no se ha iniciado la construcción de alguna fase del desarrollo, el proponente deberá solicitar nuevamente el endoso de esta Autoridad.

La ADS está en la disposición de colaborar y brindar el asesoramiento técnico necesario para lograr incorporar nuestras recomendaciones. Reiteramos nuestro compromiso de promover la reducción de los residuos sólidos y el reciclaje de materiales. Contamos con el apoyo de la Junta de Planificación, para lograr nuestra meta.

Si necesita aclarar información, comuníquese con la Sra. Lydia E. Pérez Plaza, Especialista Ambiental, al (787) 765-7575, extensión 2369.

Cordialmente,



Guillermo M. Riera  
Director Ejecutivo

GMR/VCB/LPP



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Apendice C-b  
Tab 7

# Autoridad de Desperdicios Sólidos

2002 DEC 19 AM 11:02  
J. DE PLANIFICACION  
RECIBIDO - CORREO

APARTADO 40285,  
SAN JUAN,  
PUERTO RICO 00940  
Tel. (787) 765-7575  
Fax: (787) 753-2220

12 de diciembre de 2002

Sra. Carmen Torres Meléndez  
Secretaría  
Junta de Planificación de Puerto Rico  
P.O. Box 41119  
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Estimada secretaria:

**Re: Consulta Número 2000-51-0876-JPU  
Barrio Buena Vista, Humacao**

Recibimos Aviso de Continuación de Vista Pública para discutir la propuesta ubicación del proyecto en referencia a los fines de allegar evidencia y recomendaciones que de base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto. El mismo consiste de un proyecto de un centro de mercadeo con un área bruta de construcción de 662,750 pies cuadrados. De estos, 492,700 pies cuadrados serán para área neta de ventas y 114,800 pies cuadrados para área de servicios.

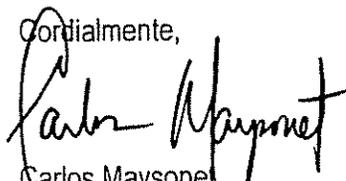
Como es de su conocimiento, la misión de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) es evaluar, planificar e implantar estrategias para el manejo de los residuos sólidos en los proyectos a desarrollarse en el país. Dicha misión tiene la finalidad de proteger el ambiente, la salud pública y conservar los recursos naturales. Basado en nuestra política pública y con el propósito de agilizar los trámites de endoso del proyecto en asunto le informamos que es de suma importancia que los desarrolladores integren a su planificación los conceptos de reciclaje y reuso en las fases de construcción, así como en las de operación. Por tal razón recomendamos a que en el proceso de planificación y diseño los desarrolladores consideren lo siguiente:

- Reglamento Número 3 de Planificación, Lotificación y Urbanización, Sección 11.00 Normas de Paisajismo
  - Estipula que se incluya una descripción en el memorial explicativo de las áreas a ser designadas para la separación y almacenamiento de los materiales sólidos reciclables. Estas áreas deben corresponder en su diseño y tamaño, al volumen de desperdicios sólidos a generarse en cada área del proyecto.

- Presentar en el concepto de desarrollo preliminar y anteproyecto de construcción, las áreas reservadas para la separación, almacenaje y recogido de los materiales reciclables en las diferentes áreas.
- Las áreas deberán estar rotuladas como Almacenamiento y Reciclaje y ser dedicadas a uso público.

Esperamos que nuestras recomendaciones sean de su utilidad. De necesitar aclarar alguna duda o información adicional, favor de comunicarse a su mejor conveniencia con la Sra. Margarita Dijols, Especialista Ambiental, División de Planificación al 765-7575, extensión 2215.

Cordialmente,



Carlos Maysonel  
Subdirector Ejecutivo

# ***Table of Contents***

<b>Comunicaciones Relacionadas con la Consulta</b>	<b>1</b>
	<b>2</b>
	<b>3</b>
	<b>4</b>
	<b>5</b>
	<b>6</b>
	<b>7</b>
	<b>8</b>
	<b>9</b>
	<b>10</b>
	<b>11</b>
	<b>12</b>
	<b>13</b>
	<b>14</b>
	<b>15</b>
	<b>16</b>
	<b>17</b>
	<b>18</b>
	<b>19</b>
	<b>20</b>
	<b>21</b>
	<b>22</b>
	<b>23</b>
	<b>24</b>
	<b>25</b>
	<b>26</b>
	<b>27</b>
	<b>28</b>
	<b>29</b>
	<b>30</b>
	<b>31</b>

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Apénd. c-c

21 SEP 27 11 3 06

RECIBO APARTADO 364267  
CORREO GENERAL  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267

www.aeepr.com



27 de septiembre de 2000

*EST*

Sr. Max L. Vidal  
Secretario  
Junta de Planificación  
San Juan, P.R.

Estimado señor Vidal:

**C. DE MERCADEO PALMAS DEL MAR  
HUMACAO**

AEENO: 00-0-155 CARGA(KVA): 12,000.00

JPNO: 2000-51-0876-JPU

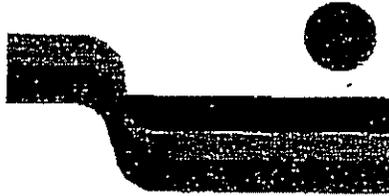
Nos referimos a su solicitud con la cual nos incluye el plano de localización del proyecto de referencia:

1. Esta Agencia no tiene objeción a que la Junta de Planificación apruebe este desarrollo o la consulta de ubicación.
2. Se realizará el estudio correspondiente para indicarle al cliente el punto de conexión y las aportaciones necesarias para mejorar al sistema eléctrico existente y servir el proyecto.
3. El cliente deberá someter la carga en KVA que absorberá el proyecto y un itinerario de las fechas en que entrará la nueva carga a nuestro sistema.
4. Mostrar y respetar las servidumbres de paso de líneas eléctricas que afecten el proyecto.

Cordialmente,

Roberto A. Torres Gutiérrez  
Superintendente  
Ingeniería de Distribución

rn



# PDM Utility Corp.

P. O. Box 892  
Humacao, Puerto Rico 00792-0892  
787-285-0202

25 de septiembre de 2000

Palmas del Mar Prop , Inc.  
Attn. Sr Luis Rodríguez  
Gerente de Planificación  
P. O. Box 2020  
Humacao, P. R. 00792

PROYECTO: Radicación Consulta #2000-51-0876-JPU  
Centro de Mercadeo Palmas del Mar  
Carr PR 3, Km 86, Hm 4  
Humacao, Puerto Rico

Estimado señor Rodríguez:

Hacemos referencia a su solicitud de endoso relacionada con los servicios de agua y alcantarillado sanitario del proyecto mencionado en el epigrafe.

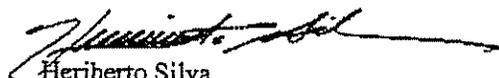
Deseamos informarle que PDM Utility Corporation tiene la capacidad e infraestructura necesaria para ofrecer ambos servicios.

El servicio de agua potable podrá servirse mediante conexión a la tubería de 8" de diámetro existente en la Carretera PR 906 al lado derecho en ruta hacia el barrio Candeler Abajo e inmediatamente antes del puente sobre el Río Candeler

El servicio de alcantarillado sanitario podrá ser prestado mediante la construcción de una estación de bombeo de aguas servidas en un punto bajo de las facilidades. Será necesario instalar una tubería de bombeo desde la estación de bombas hasta el registro sanitario localizado en la intersección de las avenidas Palmas Drive y Academy Drive.

Por último, deseamos destacar que este proyecto aportará aproximadamente 85,000 galones de aguas servidas a la operación de la estación de bombas núm. 12. Esta información debe ser considerada al momento de autorizar conexiones adicionales a esta instalación.

Atentamente,

  
Heriberto Silva  
Gerente General

Adm. c-

26 de septiembre del 2000

Sr. Max L. Vidal Vázquez  
Secretario  
Junta de Planificación  
San Juan, Puerto Rico

7 00 14 0:55  
2000 09 26

ASUNTO: 2000-51-0876-JPU  
CENTRO DE MERCADEO  
Carr. 906 - Palmas del Mar  
Bo. Buena Vista - Humacao, PR

EST

Estimado señor Vidal Vázquez:

Nos referimos al proyecto del asunto, el cual somete a nuestra consideración para que se le informe si ésta Autoridad tiene facilidades de agua y alcantarillado sanitario que puedan servir al mismo. Estos comentarios no constituyen un endoso final ni permiso de conexión a nuestros sistemas. Los mismos serán vigentes por un año a partir de la fecha de este documento.

Respecto a las facilidades existentes en el sector del proyecto, le informamos lo siguiente:

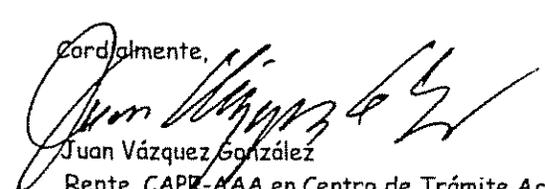
Sistema de Acueducto:

- No existen facilidades.
- Existen facilidades.
- El proponente deberá mejorar (y/o hacer aportaciones para) el sistema existente. Las mejoras y/o aportaciones serán determinadas en consultas posteriores a la CAPR.
- Esperar se realicen mejoras programadas para la Planta de Rio Blanco.
- Otros:

Sistema de Alcantarillado Sanitario :

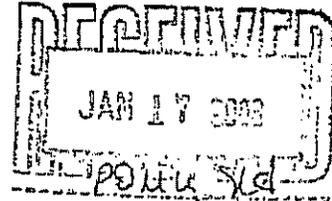
- No existen facilidades.
- Existen facilidades.
- El proponente deberá mejorar (y/o hacer aportaciones para) el sistema existente. Las mejoras y/o aportaciones serán determinadas en consultas posteriores a la CAPR.
- Instalar cloacas fuera del lugar del proyecto ("Off-Site")
- Otros:

COMUNICACION  
DE LOS SERVICIOS  
DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS

Cordialmente,  
  
Juan Vázquez Garzález  
Repte. CAPR-AAA en Centro de Trámite Acelerado  
Junta de Planificación

Apénd. c.

NOTO  
-A1317



FILE  
DATE 3.03  
INITIALS YZ

10 de enero de 2003

Sr. James D. Shanks  
Presidente  
Junta de Directores  
PDM Utilities Corporation  
PO Box 892  
Humacao, PR 00792-0892

Post-It® Fax Note 7671		Date	17	# of pages	2
To	Peñoles, D.	From	C. Rodas		
Co./Dept.		Co.			
Phone #		Phone #	285-2302		
Fax #	622-1262	Fax #			

Estimado señor Shanks:

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) está implantando un programa de proyectos capitales que pretende mejorar la confiabilidad del suministro de agua potable en toda la Isla. Los proyectos que se describen en este documento deben satisfacer el compromiso de la AAA en proveer agua potable al Complejo de Palmas del Mar, según se establece en la Resolución y Orden de Franquicia del 30 de abril de 1974, según enmendada.

El sistema de Humacao servido por la Planta de Río Blanco en el Municipio de Naguabo y la Planta Urbana de Humacao se encuentran operando a capacidad máxima. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha identificado y trabaja sobre las mejoras necesarias para brindar un servicio eficiente de agua al sistema de Humacao que sirven, además de Palmas del Mar, las zonas urbanas de Humacao, Las Piedras, Naguabo, Vieques y Culebra y los barrios de esos Municipios y sectores de Yabucoa.

Las mejoras completadas y en proceso más significativas realizándose son las siguientes:

1. Construcción de una toma de aguas crudas y línea de transmisión para suplir 3.5 millones de galones diarios a la Planta de Humacao Urbano. Este proyecto está construido y en operación desde septiembre de 2002.
2. Rehabilitación y mejoras a la Planta de Humacao. Este proyecto aumentará la capacidad de tratamiento de dicha planta en tres millones de galones al día. El proyecto está completado en 98% y la mayoría de sus componentes están en operación.
3. Se completó la construcción de la estación de bombas en el Sector Cuesta de Los Jobos, la cual provee aguas crudas provenientes del Río Humacao. Esta estación de bombas fue reemplazada por una nueva instalación la cual provee para bombas adicionales, energía de reserva, paneles de control y un poceto de almacenaje, además, se provee acceso y equipos para poder proveer mantenimiento adecuado a la misma. Esta instalación se encuentra en operación desde octubre de 2000

PNB 489  
PO Box 7891  
Guanábato, PR. 00970-7891  
Tel. (787) 474-5744  
Fax (737) 474-7168

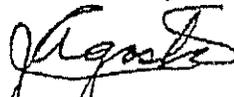
Sr. James D. Shanks  
Página 2  
10 de enero de 2003

4. La toma en el Río Humacao no contaba con un acceso y, en el caso de lluvias que obstruyan y generan aumento en las escorrentías, no existían facilidades para la limpieza de las parrillas. Para resolver este problema, se diseñó y subastó un proyecto para mejorar la toma con una nueva estructura de parrillas, desagües y tuberías para poder operar y darle mantenimiento durante estos eventos de escorrentías altas, sin interrumpir el abasto a la planta de filtros. Este proyecto está construido y en operación desde junio de 2001.
5. El Río Blanco de Naguabo no cuenta con las escorrentías necesarias durante épocas de poca precipitación o sequía para mantener la producción necesaria y satisfacer la demanda de los Municipios servidos. A tales efectos, la AAA diseñó y obtuvo los permisos para la construcción de una nueva toma y un embalse o laguna de reserva para contar con los abastos necesarios y compensar la falta de escorrentías en periodos de baja precipitación. El diseño de este importante proyecto se está revisando y se planifica subastar para verano de 2003. Se espera que el mismo esté en operación para el año 2006.
6. Otro proyecto importante es la ampliación de la Planta de Tratamiento de Río Blanco de 5.0 a 15.0 millones de galones diarios. La construcción de este proyecto está completado en un 50%.

Las mejoras a realizarse, en proceso de construcción y construidas, mejorarán y aumentarán los abastos de agua y la confiabilidad del servicio en la Región de Humacao, proveyendo de esta manera, disponibilidad de los abastos de agua potable necesaria para el desarrollo de Palmas del Mar.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier pregunta que usted entienda pueda tener sobre el abasto o los proyectos construyéndose por la AAA.

Atentamente,

  
Juan Agosto Alicea  
Presidente Ejecutivo



Autoridad de Acueductos  
y Alcantarillados

Apénd. C - c

Ave. Barbosa #604

San Juan PR 00917-4310

P.O. Box 7066 San Juan PR 00916-7066

Tel (787) 620-2277 Ext 2652 2653 2654

Fax (787) 620-3777

7 de febrero de 2005

Sr. James D. Shanks  
Presidente  
Junta de Directores  
PDM Utilities Corporation  
PO Box 892  
Humacao PR 00792-0892

Estimado señor Shanks:

En respuesta al compromiso de la AAA en proveer agua potable al Complejo de Palmas del Mar, según se establece en la Resolución y Orden de Franquicia del 30 de abril de 1974, según enmendada, le indicamos lo siguiente.

El sistema de Humacao servido por la Planta de Río Blanco en el Municipio de Naguabo y la Planta Urbana de Humacao se encuentran operando a capacidad máxima. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha identificado y trabaja sobre las mejoras necesarias para brindar un servicio eficiente de agua al Sistema de Humacao que sirven, además de Palmas del Mar, las zonas urbanas de Humacao, Las Piedras, Naguabo, Vieques y Culebra, y los barrios de esos municipios y sectores de Yabucoa.

Las mejoras más significativas a realizarse son las siguientes:

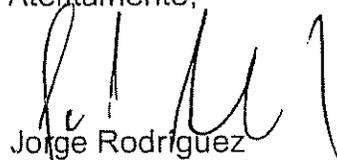
1. El Río Blanco de Naguabo no cuenta con las escorrentías necesarias durante épocas de poca precipitación o sequía para mantener la producción necesaria y satisfacer la demanda de los municipios servidos. A tales efectos, la AAA programó la construcción de un embalse para contar con los abastos necesarios y compensar la falta de escorrentías en periodos de baja precipitación. El rendimiento seguro del embalse es de 18 Millones de Galones Diarios. El proyecto comenzó el 18 de enero de 2005. Se espera que el mismo esté en operación a principios del año 2008.

2. Otro proyecto importante es la ampliación de la Planta de Tratamiento de Río Blanco de 5.0 a 15.0 Millones de Galones Diarios. La construcción de este proyecto esta completado en un 85%. Se espera que la planta se encuentre en operación a mediados del año 2005.
3. Se encuentra en contratación el diseño de la línea de transmisión de Naguabo a Humacao. Se espera que el proyecto finalice su construcción a finales del año 2007.
4. Durante el primer semestre del año 2007 se comenzará la construcción de las mejoras en los filtros de la Planta de Filtración de Humacao y la construcción de una línea de descarga de cienos. Estas mejoras corresponden a unas necesidades de cumplimiento.

Las mejoras a realizarse, que equivalen a una inversión de sobre \$140 millones, están en proceso de construcción y construidas mejorarán y aumentarán los abastos de agua y la confiabilidad del servicio en la Región de Humacao, garantizando de esta manera el continuo cumplimiento del compromiso de la AAA en proveer el agua potable necesaria para el desarrollo de Palmas del Mar.

Estamos a su disposición para poder aclarar cualquier pregunta que usted pueda tener sobre el abasto o los proyectos construyéndose por la AAA.

Atentamente,



Jorge Rodríguez  
Presidente Ejecutivo

AQ/JO/hq

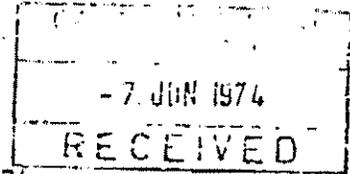
Apr 4 2001 2:07PM

Apind. C-

No 0432 P. 3/3

7023

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS



31 de mayo de 1974

Capacete, Martín y Asociados  
Ave. F. D. Roosevelt #1509  
San Juan, Puerto Rico 00920

Asunto: AAA-U-70-10-13-VI-0761  
Urb. Palmas Del Mar, Carretera  
Estatat #906, Bo. Candelero  
Abajo, Humacao

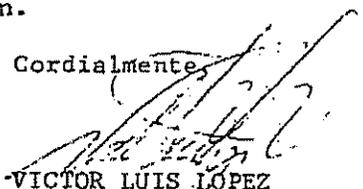
Estimados señores:

Como es de nuestro conocimiento, la Comisión de Servicios Públicos de Puerto Rico le ha otorgado a la firma Palmas del Mar Inc. la franquicia para operar los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario internos que servirán al proyecto del epígrafe.

Por tal razón, los planos de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario internos de este proyecto no requieren la aprobación de esta Autoridad.

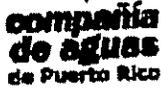
Sin embargo, para las conexiones a los sistemas de acueducto existentes fuera del proyecto, los dueños del mismo deberán someter planos a esta Autoridad para su debida aprobación.

Cordialmente,



VICTOR LUIS LOPEZ  
Jefe, Depto. de Servicios  
Técnicos de Ingeniería

Apérid. c-



## REGION ESTE

18 de agosto de 1999

Sr. Alfredo Salazar, Jr.  
PDM Utilities Corporation  
P.O. Box 2020  
Humacao, PR 00792-2020

Estimado señor Salazar:

En respuesta a su carta requiriendo un aumento en el agua hacia el Complejo de Palmas del Mar le indicamos lo siguiente:

El sistema de Humacao servido por la Planta de Río Blanco en el Municipio de Naguabo y la Planta Urbana de Humacao se encuentran operando a capacidad máxima tanto la Autoridad para el financiamiento de la infraestructura, como la Compañía de Aguas han identificado y trabajan sobre las mejoras necesarias para brindar al Sistema de Humacao que sirve, además, de su complejo sectores en los municipios de Humacao, Yabucoa, Las Piedras, Naguabo, Vieques y Culebra.

Las mejoras más significativas realizándose a corto plazo son las siguientes:

1. Construcción de una toma de aguas crudas y línea de transmisión para aportar de tres a siete millones de galones a la Planta de Humacao Urbano. Este proyecto se encuentra en el proceso de formalización de permisos y franquicias, además, de estar siendo diseñado y puesto en subasta. Este proyecto deberá estar operacional para el segundo o tercer trimestre del próximo año.
2. Rehabilitación y mejoras a la Planta de Humacao. Este proyecto aumentará la capacidad de tratamiento de dicha planta en tres millones de galones al día. El proyecto se encuentra en espera de que se sometan licitaciones para otorgar una subasta y la fecha de apertura de subasta es el 9 de septiembre de 1999. Los trabajos de rehabilitación de esta planta deberán estar terminados previo a la terminación de los trabajos de la toma de agua cruda mencionados en el inciso anterior, por lo cual deberemos contar con el agua suficiente para suplir las demandas indicadas en el estudio realizado por la Compañía Price Water House Coopers



Sr. Arturo Salazar, Jr.  
18 de agosto de 1999  
Página 2

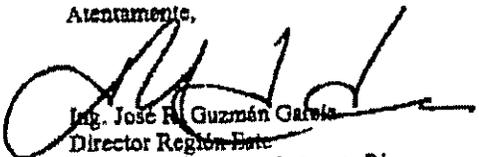
3. Se labora sobre la estación de bombas en el sector Cuesta de Los Jobos que provee aguas crudas proveniente del Río Humacao. Esta estación de bomba está siendo reemplazada por una nueva instalación, la cual provee para bombas adicionales, energía de reserva, paneles de control y un poceto de abnacenaje, además, se provee acceso y equipos para poder proveer mantenimiento adecuado. Esta instalación se encuentra sustancialmente terminada y estamos en espera de la conexión de potencia por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica para comenzar con las pruebas de los equipos.
4. La toma en el Río Humacao no cuenta con acceso y en el caso de lluvias que obstruyan y generen aumento en las encoerrentías no hay facilidades para la limpieza de las parrillas. Para resolver esta problemática, se realizó diseño y subastó un proyecto para mejorar la toma con una nueva estructura de parrillas, desagües y tuberías para poder operar y darle mantenimiento durante estos eventos de escorrentías altas, sin interrumpir el abasto a la planta de filtros. Este proyecto se encuentra en proceso de someterse al Administrador de Contrato para su endoso y posterior construcción. El tiempo de construcción de este proyecto es de cinco meses, lo cual lo ubica dentro del marco de la ampliación de la Planta de Filtros de Humacao.
5. El Río Blanco de Naguabo no cuenta con las escorrentías necesarias durante épocas de poca precipitación o sequía para mantener la producción necesaria y satisfacer la demanda de los municipios servidos. A tales efectos, AFI evalúa la adición al sistema de una nueva toma y un embalse o laguna de reserva para contar con los abastos necesarios y compensar la falta de escorrentías de periodo de baja precipitación. Al momento se han identificado tres ubicaciones, una de ellas proveiendo la alternativa de flujo gravitario a la planta de filtros, lo cual eliminaría la actual estación de bombas haciéndonos independiente al abasto de energía eléctrica, ya que la planta de filtros cuenta con generación de energía de emergencia.

Considerando todos los proyectos realizándose sobre el Area de Humacao, las actuales problemáticas de escases de agua en el Sistema de Humacao, deberán verse resueltas mucho antes de su necesidad de cerca de millón y medio de galones por día provista en su complejo para el año 2002.

Las mejoras a realizarse deben proveer abastos de agua suficientes para el crecimiento de las áreas servidas hasta el año 2005. No obstante, la planificación para el desarrollo de la cuenca del Río Guayanés continúa y se espera contar con una planta similar a la de Río Blanco en esta cuenca, tal que podamos asegurar la producción y cubrir las demandas hasta el año 2050.

Estamos a su disposición para poder aclarar cualquier pregunta que usted, la Junta de Directores o la Compañía Regent Hotels, pudiese tener sobre el abasto de agua o los proyectos construyéndose bajo AFI o la Compañía de Aguas.

Atentamente,



José R. Guzmán García  
Director Región Este  
Compañía de Aguas de Puerto Rico

C: Hon. Senador Luis Felipe Navas Sr. José Ortiz - Director Proyecto Acción Inmediata AFI  
Hon. Senador Carlos Dávila Junta de Directores - PDMU  
Dr. Carlos J. Vivoni- Aut. para el Financiamiento de Infraestructura

Apúnd. c-

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO


**AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION**

 RECEIVED  
 MAR 17 2006

MAR 17 2006

LUIS E. RODRIGUEZ, PP



13 de marzo de 2006

 Ing. José A. Carro  
 PO Box 11490  
 San Juan, PR 00922

**CENTRO DE MERCADEO PALMAS DEL MAR  
 CARRETERAS PR-53 Y PR-906, KM 11.0  
 BARRIO BUENA VISTA, HUMACAO**

Estimado ingeniero Carro:

Hacemos referencia a su comunicación del 2 de diciembre de 2005, relacionada con este asunto.

Dado que el proyecto propuesto es comercial, el mismo no requiere de la preparación de un estudio de sonido ambiental, por tal razón se le exime del estudio de ruido requerido en nuestra comunicación del 8 de mayo de 2003.

En adición, deseamos informarle que la Oficina de Estudios Ambientales de esta Autoridad está evaluando la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P), sometida en la Oficina de Control de Accesos de esta Área el 16 de diciembre de 2005 por el Ing. Ricardo Rivera Flores. De igual forma, la División de Estudios de Tránsito de la Oficina de Ingeniería de Tránsito de esta Área está evaluando el estudio de tránsito comprendido en la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada (DIA-PA), sometida en la mencionada Oficina de Control de Accesos el 21 de diciembre de 2005 por la Ing. Mayra del C. Doble Ruiz. Tan pronto se completen dichas evaluaciones le notificaremos nuestros comentarios al respecto.

Esta comunicación tiene un año de vigencia, no constituye una autorización para comenzar obra de construcción alguna en el proyecto, por lo que se deberán cumplir con los requerimientos indicados en la misma, previo a obtener los permisos reglamentarios y aplica al proyecto "Centro de Mercadeo Palmas del Mar", a ser construido en el predio de terreno de referencia. Cualquier otro proyecto a desarrollarse en este predio de terreno deberá ser sometido a esta Autoridad para la evaluación y comentarios que apliquen.

Ing. José A. Carro  
13 de marzo de 2006  
Página 2

Para cualquier aclaración o información adicional relacionada con este asunto, puede comunicarse con la Oficina de Control de Accesos de esta Área al 787-721-8787, extensión 2805, haciendo referencia al número de control de esta carta. Las llamadas serán atendidas los lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 a 11:00 de la mañana. Las visitas serán atendidas por cita previa

Cordialmente,



Javier R. Zayas Hernández  
Director Interino  
Área de Ingeniería de Tránsito y Operaciones

<sup>grh</sup>  
5005-MDR-MLR-grh  
Ref. C#02-00000644, 01-00003417

Cf: Ing. Ricardo Rivera Flores  
PO Box 11490  
San Juan, Puerto Rico 00922

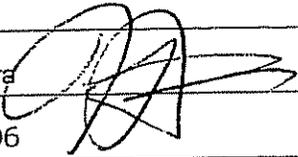
Ing. Mayra del C. Doble Ruiz  
PO Box 70364  
San Juan, PR 00936-8364

Sr. Teofilo de Jesús Nieves  
Director  
Área de Asesoramiento Científico  
Junta de Calidad Ambiental  
PO Box 11488  
San Juan, PR 00910



## FACSIMILE TRANSMITTAL

CMA PROJECT #: 05266

**ATTENTION:** Sr. Luis Rodríguez  
**COMPANY:** Palmas del Mar Properties, Inc.  
**FACSIMILE #:** 787-285-2210  
**FROM:** Ing. Ricardo Rivera   
**DATE:** March 17, 2006  
**NO. OF PAGES:** 3 (including this one)  
**REFERENCE:** Centro de Mercadeo Palmas del Mar PR-906 y PR-53 Humacao  
**MESSAGE:** Ver carta de ACT.

This document is being transmitted automatically. Telephone will disconnect automatically after all pages have been transmitted. If the transmission is not satisfactory or if there are any questions, please call and ask for the above-named sender.

**CONFIDENTIALITY NOTE:** The documents accompanying this FAX TRANSMISSION contain confidential and/or legally privileged information belonging to CMA ARCHITECTS & ENGINEERS. Said information is intended only for the use of the individual or entity named above, and is not intended to be and shall not be deemed to be a waiver of said confidentiality and/or legal privileged. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, distributing, or the taking in any action, in reliance on the contents of this information is strictly prohibited. If you have received the FAX TRANSMISSION in error, please immediately notify us by telephone to arrange the return of the same to us.

# AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION

*Apéndice C-c*

31 de julio de 2001

Sr. Max L. Vidal Vázquez  
Secretario  
Junta de Planificación  
PO Box 41119  
San Juan, Puerto Rico 00940

RECIBIDO  
J. DE PLANIFICACION  
GOBIERNO  
2001 AIG 10 PM 3:52

**CONSULTA NUM.: 2000-51-0876-JPU  
CENTRO DE MERCADEO  
PALMAS DEL MAR  
CARRETERAS PR-53 Y PR-906  
BARRIO BUENA VISTA, HUMACAO**

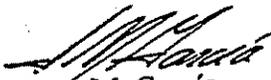
Estimado señor Vidal Vázquez:

Hacemos referencia a la Vista Pública a celebrarse el 3 de agosto de 2001, relacionada con este asunto.

Adjunto copia de la comunicación del 29 de diciembre de 2000, en la que se indican nuestros comentarios, recomendaciones y requerimientos para el proyecto de referencia, los cuales continúan vigentes. No obstante, la Oficina de Consultas y Control de Accesos de esta Area esta evaluando la declaración de impacto ambiental de este proyecto. Tan pronto se finalice dicha evaluación estaremos emitiendo nuestros comentarios a la Junta de Planificación.

Para cualquier aclaración o información adicional, favor de comunicarse con la Oficina de Consultas y Control de Accesos de esta Area al 721-8787, extensión 2832, haciendo referencia al número de control de esta carta.

Cordialmente,

  
Irma M. García  
Directora Interina  
Area de Planificación

6702-3RZ-ARR  
C#02-0000644  
Ref. C#01-00003417  
0107186701001  
0107174001024

01 AIG 13 AM 10:35  
RECIBIDO  
J. DE PLANIFICACION  
GOBIERNO

Anejo

*SR*



7. Se proponen tres accesos hacia la Carretera PR-906 con una sección de 24.60 metros cada uno. Estas incluyen dos calzadas de pavimento de rodaje de 7.30 metros cada una separada por una isleta central de 4.00 metros, franja de siembra de 1.50 metros y acera de 1.50 metros en ambos lados del rodaje. Los radios de curvatura serán de 9.00 metros en su intersección con la Carretera PR-906
8. No tenemos objeción a la acumulación propuesta para los accesos laterales. Sin embargo, en el acceso principal (central) se deberá mantener una acumulación de 90.00 metros, medidos entre los puntos de tangencia para evitar obstrucciones al tránsito de la Carretera PR-906.
9. La pendiente de los accesos no excederá del siete por ciento medidos desde el límite futuro del borde del pavimento. También se proveerá una visibilidad mínima de 60.00 metros hacia ambos lados del acceso.
10. Se instalará una verja en el límite de colindancia entre el proyecto y las carreteras.
11. El Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento de Planificación Número 21) faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a establecer un Programa de Exacción por Impacto, el cual conlleva que nuevos desarrollos deberán tener participación equitativa de los costos de infraestructura y los usos comunales diseñados para prestar servicio al nuevo crecimiento y desarrollo y así evitar efectos acumulativos negativos sobre la calidad de vida de los desarrollos existentes. Esto trae como consecuencia que el desarrollo de referencia estará sujeto al pago de una aportación.
12. Se deberá hacer una aportación para las mejoras necesarias en la infraestructura vial del área de influencia del desarrollo, la cual equivale a la suma de \$828,438.00.
13. El endoso de la Autoridad de Carreteras y Transportación para obtener los permisos reglamentarios estará condicionado a la formalización de un contrato con el Asesor Legal de esta Autoridad. Para mas detalles relacionados con la aportación deberá comunicarse con la Sra. Flor de Liz Cotté Vázquez, al teléfono 721-8787, Ext. 2805.
14. Se incluirá en los planos del proyecto un plan para el control de tránsito (MOT, por sus siglas en inglés) para cuando se construyan las obras en la carretera (ensanches, aceras y otros). Este plan incluirá todas las señales de tránsito, marcado de pavimento, conos, drones, barreras y otros dispositivos para el control del tránsito que se instalarán temporalmente para lograr un movimiento del tránsito seguro y eficiente, conforme se indica en la parte VI del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito en las Vías Públicas de Puerto Rico.

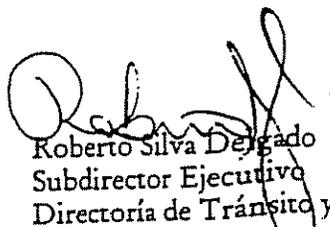
El permiso reglamentario deberá obtenerse en la Oficina Regional de Humacao de la Directoría de Obras Públicas por el procedimiento de Certificación de Planos de Construcción. Se deberá coordinar previamente con dicha oficina todo lo relacionado a los desagües pluviales, la instalación de tubería de agua potable, postes del tendido eléctrico u otras obras que sean necesarias en la zona de la carretera. Además, deberá presentar certificación del pago de la aportación o del acuerdo firmado por el Asesor Legal de esta Autoridad. Recordamos que los planos a someterse para poderlos procesar deberán estar firmados y sellados por el profesional que los prepare.

Estos comentarios aplican a un desarrollo comercial con un área bruta de construcción de 600,500.00 pies cuadrados. Cualquier otro tipo de proyecto a desarrollarse en este predio de terreno deberá ser sometido a esta Agencia para la revisión y comentarios que apliquen.

Estos comentarios tendrán vigencia de un año y no constituye una autorización para comenzar obra de construcción alguna en el proyecto por lo que se deberá cumplir con los requerimientos indicados en la misma, previo a obtener el permiso reglamentario en la Oficina Regional de Humacao de la Dirección de Obras Públicas.

Para información o dudas, favor comunicarse con la Oficina de Consultas y Control de Accesos al 721-8787, extensión 2820, haciendo mención a los números de control de esta comunicación. Las llamadas y visitas serán atendidas de lunes a jueves de 8:00 a 11:00 de la mañana.

Cordialmente,

  
Roberto Silva Delgado  
Subdirector Ejecutivo  
Dirección de Tránsito y Autopistas

6702-MB-JZP-MDR-MRB-cmc  
Ref. C#-01-00003417  
000921670204



7. Se deberán producir las correspondientes transiciones desde el rodaje existente hasta el propuesto y proveer como parte de este proyecto la iluminación, señales de tránsito, marcado de pavimento y ornamentación correspondiente en todo el frente del mismo.
8. Se proponen tres accesos hacia la Carretera PR-906 con una sección de 24.60 metros cada uno. Estas incluyen dos calzadas de pavimento de rodaje de 7.30 metros cada una separada por una isleta central de 4.00 metros, franja de siembra de 1.50 metros y acera de 1.50 metros en ambos lados del rodaje. Los radios de curvatura serán de 9.00 metros en su intersección con la Carretera PR-906.
9. Se proveerá una acumulación mínima de 45.00 metros en cada uno de los tres accesos propuestos para evitar obstrucciones al tránsito de la Carretera PR-906.
10. La pendiente de los accesos no deberá exceder del siete por ciento medidos desde el límite futuro del borde del pavimento. También se deberá proveer una visibilidad mínima de 60.00 metros hacia ambos lados del acceso.
11. Se deberá instalar una verja en el límite de colindancia entre el proyecto y las carreteras.
12. El Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento de Planificación Número 21) faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a establecer un Programa de Exacción por Impacto, el cual conlleva que nuevos desarrollos posean o tengan participación equitativa de los costos de infraestructura y los usos comunales diseñados para prestar servicio al nuevo crecimiento y desarrollo y así evitar efectos acumulativos negativos sobre la calidad de vida de los desarrollos existentes. Esto trae como consecuencia que el desarrollo de referencia esté sujeto al pago de una aportación.
13. La aportación será calculada de acuerdo a las fórmulas del Reglamento 21. La cantidad será reportada a la Junta de Planificación tan pronto la tengamos disponible. Estos cálculos se realizarán cuando se sometan los planos corregidos y se tengan detalles adicionales de la magnitud del proyecto y su impacto a la infraestructura de transportación. Para más detalles relacionados con la aportación deberán comunicarse con la Sra. Flor de Liz Corté Vázquez, en la Sección de Exacción por Impacto al 721-8787, extensión 2802.
14. Se incluirá en los planos del proyecto un plan para el control de tránsito (MOT, por sus siglas en inglés) para cuando se construyan las obras en la carretera (ensanches, aceras y otros). Este plan incluirá todas las señales de tránsito, marcado de pavimento, conos, drones, barreras y otros dispositivos para el control del tránsito que se instalarán temporalmente para lograr un movimiento del tránsito seguro y eficiente, conforme se indica en la parte VI del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas de Puerto Rico.
15. Estos comentarios aplican a un desarrollo comercial con un área bruta de construcción de 662,750.00 pies cuadrados. Cualquier otro tipo de proyecto a desarrollarse en este predio de terreno deberá ser sometido a esta Agencia para la revisión y endosos necesarios.

Sr. Max L. Vidal Vázquez

Página 3

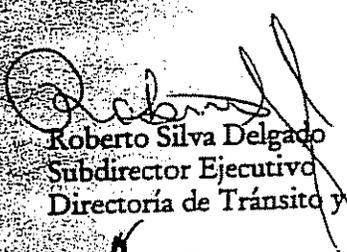
C# 01-00003417

Estos son comentarios preliminares para propósitos de consulta de ubicación. Para comentarios o requerimientos finales se deberán someter al Área de Planificación de esta Autoridad cuatro copias de los planos corregidos para la evaluación final o endoso correspondiente. En los mismos se deberán incluir los detalles del ensanche, accesos, obras de desagües y cualquier otra obra que pueda impactar la vía estatal. Recordamos que los planos a someterse para poderlos procesar deberán estar firmados y sellados por el profesional que los prepare.

Estos comentarios tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de esta comunicación.

Para información o dudas, favor comunicarse con la Sección del Centro de Trámite Acelerado (CTA) al 721-8787, extensión 2805, haciendo mención a los números de control ubicados en la parte superior derecha de esta comunicación y con mucho gusto se le atenderá.

Cordialmente,

  
Roberto Silva Delgado  
Subdirector Ejecutivo  
Directoría de Tránsito y Autopistas

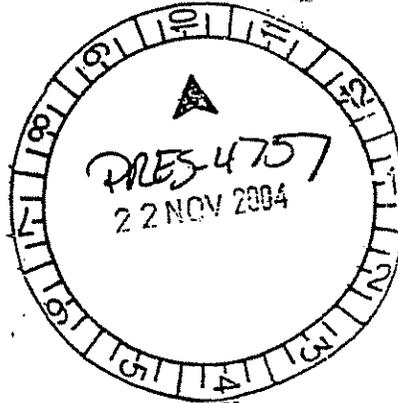
6702-MRB-MLR-cmc

Apund. c.

# Autoridad de Desperdicios Sólidos

Guillermo M. Riera  
Director Ejecutivo

15 de noviembre de 2004



Ing. Ángel D. Rodríguez  
Presidente  
Junta de Planificación  
PO Box 41119  
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Estimado ingeniero Rodríguez:

Re: Consulta: 2000-51-0876-JPU  
Proyecto Comercial  
Carretera PR-3, Km 86.4, Bo. Buena Vista  
Humacao, Puerto Rico

El 19 de octubre de 2004, se recibió en la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS, Autoridad), el proyecto de referencia para revisión y comentarios. La parte proponente contempla la ubicación de un centro de mercadeo de 662,750 P<sup>2</sup> de construcción que incluirá área de ventas y servicios. El proyecto ubica en la Carretera PR-3, Km 86.4, en el Barrio Buena Vista del Municipio de Humacao.

Del análisis y evaluación de la información presentada la ADS determinó no objetar la acción propuesta. Esto condicionado a que el proponente acate e incorpore en su proyecto, las responsabilidades y obligaciones que imponen las leyes y reglamentación vigente relacionadas con los desperdicios sólidos. Cualquier cambio o variación a la actividad aquí aprobada requerirá endoso de la ADS.

Se solicita que el desarrollador cumpla con lo siguiente:

- Incorporar los requisitos de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como la Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos. Esto para cumplir con la política pública de disminuir el volumen de desperdicios sólidos que se depositan en los vertederos del País.
  - Deberá discutir, en la consulta de ubicación, el tema de los desperdicios sólidos:
    - a) Indicar las estrategias de reciclaje a implantarse durante la construcción y operación del proyecto.
    - b) Señalar el impacto del proyecto en el flujo de los desperdicios sólidos municipales.
    - c) Identificar cómo se transportarán y manejarán los residuos sólidos que no se reciclen.
    - d) Estimar la cantidad por categoría de los residuos sólidos a producirse durante la construcción y operación del desarrollo, incluyendo los proyectados para los trabajadores de construcción.

154 Nov 2 2004

AR

- Proveer y designar en la distribución de los espacios comunes áreas de servicio para la separación y posterior recogido de materiales potencialmente reciclables. Utilizar este espacio como Área de Separación y Reciclaje. Estas áreas serán construidas independientemente del servicio de agua potable para su mantenimiento y serán ubicadas independientemente de las áreas comunes designadas para los materiales no reciclables. Se recomienda establecer al menos cuatro recipientes para: plástico, periódico, papel de oficina, aluminio y vidrio (aluminio y el vidrio se pueden reciclar juntos). El recogido podría ser semanal o semestral generación de materiales. Será provista de la infraestructura adecuada para que las compañías dedicadas al recogido y transportación de estos materiales, hasta los centros de acopio y procesamiento, puedan recogerlos en las áreas designadas.
  - a. Respecto a los recipientes de recuperación de materiales reciclables:
    - Ubicación de los recipientes en el área designada.
    - Número de recipientes y tipo ("front loader", "rear loader", etc.).
    - Tamaño (largo, alto, ancho) y volumen (yds<sup>3</sup>) de cada recipiente.
  - b. Algunos criterios a considerar antes de seleccionar el tipo de recipiente a utilizar:
    - El equipo que utilizará el proveedor para ofrecer el servicio de recogido de los materiales reciclables. Esto determinará el tipo de recipiente a utilizar.
    - La frecuencia con que se ofrecerá el servicio de recogido de los materiales indicará la cantidad mínima requerida de recipientes y el volumen de los mismos.
    - Establecer vías de acceso adecuadas para los camiones que utilizará el proveedor del servicio de recogido de los materiales potencialmente reciclables.
- Para las áreas de comida rápida y cafeterías se recomienda reciclar el aceite usado de cocinar. Para ello se pueden utilizar recipientes con capacidad para acumular 100 galones de este material.
- Establecer áreas de recuperación de materiales reciclables donde se determine la necesidad de ubicar estaciones para el recogido de basura. Esta regla se considerará para el conceptual de todo el proyecto.
- Para las áreas de: cafetería, estacionamiento, salones de conferencias se considera adecuado estaciones de cinco recipientes: aluminio, plástico, periódico, vidrio, papel de oficina y basura (como se ha indicado, el aluminio y el vidrio pueden reciclarse juntos). Estos recipientes deben estar rotulados para hacer más fácil la recuperación de los materiales. Se sugiere el diseño de estaciones estéticas adecuadas al proyecto con recipientes entre 40 y 55 galones de capacidad. Estas áreas servirán de estaciones intermedias de recogido.
- En las oficinas administrativa se sugiere utilizar contenedores de escritorio hasta de 8 galones y de 18 a 22 galones como contenedores intermedios para la recuperación de papel.
- Identificar en el Anteproyecto de construcción las áreas de separación y recogido del material reciclable para áreas comunes, estacionamiento y áreas de servicio.

AR

- Se notificará por escrito al Coordinador de Reciclaje Municipal sobre las áreas designadas para la recuperación y separación de los materiales reciclables. La notificación estará acompañada de un plano "as-built" en el cual se destaquen las áreas y estaciones de recogido.
- Cuando el proyecto inicie su Fase de Construcción, la Compañía Constructora deberá cumplir con la Ley Núm. 411 del 8 de octubre de 2000, Artículo 6, Inciso A, Separación en la Fuente, que requiere que: "Todas las industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier otro tipo de institución que emplee más de diez (10) personas, ya sean a tiempo completo o a tiempo parcial, tendrán que implantar un Plan de Reciclaje". Es necesario que se cumpla con este requisito de ley.
  - Se recomienda reciclar el aceite usado a generarse por los equipos de construcción utilizados en este proyecto. Para la generación de fluidos: "coolants", aceite de transmisión, líquido de frenos, "power steering" y fluidos de baterías se debe proveer un área para el almacenaje, manejo y disposición. Si se genera una gran cantidad de estos fluidos se proveerá una forma de contención secundaria y seguirán los procedimientos de las agencias reguladoras para almacenarlos.
    - a. El área de almacenaje debe ser:
      - Bajo techo para evitar el contacto con el agua y estar rotulados apropiadamente.
      - Un área sellada, resistente a infiltraciones, corrosión y derrames.
      - Proveer algún tipo de contención secundaria (como por ejemplo una barrera en concreto) que pueda contener hasta un 110% del volumen del recipiente mayor en caso de un derrame.
      - Para el almacenaje de aceite usado, el lugar debe ser accesible pero no en zona de mucho tráfico. El mismo puede almacenarse en recipientes individuales (drones) o tanques (más de 220 galones), depende de la cantidad a generarse.
      - Es ilegal disponer de estos fluidos en: el terreno, alcantarillado sanitario y pluviales o tanques sépticos.
      - Las piezas tienen que ser lavadas en un "Partwasher" con un disolvente biodegradable. El mismo permite que los líquidos que resulta del lavado se queden dentro de la máquina hasta que una compañía autorizada los recoja. La gasolina contamina el ambiente y provoca daños a la salud de los empleados.
      - Toda instalación debe tener extintores. Los mismos se ubicarán a tres pies de altura y tienen que estar vigentes. Además se llenarán cada seis meses.
      - Tener disponible material absorbente como arena, bermiculita o paños para corregir pequeños derrames y evitar la utilización de agua en la limpieza de las áreas.
- Al someter el proyecto ante la Administración de Reglamentos y Permisos, de ser aprobado, la parte proponente debe considerar y discutir lo siguiente:
  - Separar en la fuente los desperdicios sólidos producto de la etapa de construcción que puedan reciclarse e indicar cuál será el destino final de los materiales a recuperar.

HR

- Radicar a la División de Planificación de la ADS, copia de los planos del proyecto de construcción para el endoso correspondiente de las facilidades de desperdicios sólidos y materiales reciclables del proyecto.
  - Presentar documentación que evidencie quién tendrá la responsabilidad del recogido y disposición de los materiales reciclables y los desperdicios sólidos y del proyecto.
- Cumplir con la Sección 11.07 del Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación Núm. 3), que lee como sigue:

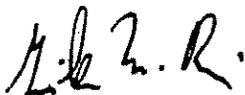
Al presentar ante la ARPE o el Municipio Autónomo un desarrollo preliminar o un proyecto de construcción, se deberán incluir las áreas de separación, almacenaje y recolección de materiales reciclables en los proyectos de vivienda, comercio, industria, recreación, agricultura, turismo, y otros, tanto públicos como privados. Será requisito obtener el endoso de la Autoridad de Desperdicios Sólidos para estas instalaciones al momento de evaluar el proyecto.

La Autoridad podrá solicitar o imponer cualquier otra consideración y exigencia que entienda pertinente para garantizar el interés público, la protección del ambiente y la conformidad con las leyes y reglamentación vigente. Estas recomendaciones tendrán vigencia de dos años a partir de la fecha de esta comunicación. Si en este término no se ha iniciado la construcción de alguna fase del desarrollo, el proponente deberá solicitar nuevamente el endoso de esta Autoridad.

La ADS está en la disposición de colaborar y brindar el asesoramiento técnico necesario para lograr incorporar nuestras recomendaciones. Reiteramos nuestro compromiso de promover la reducción de los residuos sólidos y el reciclaje de materiales. Contamos con el apoyo de la Junta de Planificación, para lograr nuestra meta.

Si necesita aclarar información, comuníquese con la Sra. Lydia E. Pérez Plaza, Especialista Ambiental, al (787) 765-7575, extensión 2369.

Cordialmente,



Guillermo M. Riera  
Director Ejecutivo

GMR/VCB/LPP

AUTORIDAD DE  
DESPERDICIOS SÓLIDOS

ADS

# Autoridad de Desperdicios Sólidos

2003 NOV 21 PM 4:00

Guillermo M. Riera  
Director Ejecutivo

JUNTA PLANIFICACION  
RADICADO  
OFIC. SECRETARIO

10 de noviembre de 2003

7

Ing. Ángel D. Rodríguez  
Presidente  
Junta de Planificación  
P.O. Box 41119  
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Estimado señor Rodríguez:

**Re: Proyecto Comercial  
Consulta Núm. 2000-51-0876-JPU  
Humacao, Puerto Rico**

La Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS), recibió el 27 de octubre 2003, una copia de la Resolución del proyecto de referencia para nuestra evaluación y comentarios. De acuerdo a la información suministrada la parte proponente contempla la ubicación del proyecto comercial en una finca con cabidas de 60 cuerdas. La finca radica en la Carretera Estatal PR-3, km 86.4 en el Barrio Buena Vista del Municipio de Humacao.

Nuestros archivos reflejan que la consulta número 2000-52-0876-JPU fue evaluada el 12 de diciembre de 2002. En dicha evaluación la ADS emitió y solicitó la integración de las recomendaciones al proyecto propuesto. Al presente nos reiteramos en lo expuesto en dicha carta.

Además, la Ley Núm. 411 del 8 de octubre de 2000, que enmienda la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, "Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos" establece en su Artículo 6, Inciso A, que: "Todas las industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier otro tipo de institución que emplee más de diez (10) personas, ya sean a tiempo completo o a tiempo parcial, tendrán que implantar un Plan de Reciclaje". De aprobarse el desarrollo una vez construido y en operación tiene que cumplir con este requisito de ley. Esta regla aplicará también a la compañía constructora del proyecto durante el periodo de construcción.

2003 NOV 21 PM 4:00  
PRES-9655  
OFIC. SECRETARIO

APARTADO 40285  
SAN JUAN  
PUERTO RICO 00940  
Tel: (787) 765-7575  
Ed: 2201  
Fax: (787) 753-2220

S.R.

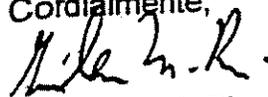
MR

De acuerdo con la Ley Número 61 del 10 de mayo del 2002, "Ley para Crear las áreas de Recuperación de Materiales Reciclables en los Complejos de Viviendas", se debe establecer, identificar, y rotular un área a ser designada para el manejo, separación y posterior recogido de los materiales reciclables. Además, debe tener al menos tres recipientes de 8yds<sup>3</sup> para plástico, periódicos, aluminios y vidrios (el aluminio y el vidrio pueden reciclarse en el mismo recipiente). El recogido puede ser semanal, según la generación de materiales o según acordado con el acarreador.

Las recomendaciones ofrecidas fueron basadas en la información suministrada al momento de la evaluación. No obstante, la ADS podrá hacer requerimientos adicionales con el fin de velar por el cumplimiento de la política pública y de la reglamentación ambiental aplicable.

Nuestra evaluación esta sujeta a las características particulares de cada fase del proyecto. Reiteramos nuestra disposición de brindar el asesoramiento necesario para incorporar las recomendaciones emitidas. De necesitar información adicional puede comunicarse con la señora Mary Salcedo, Especialista Ambiental II en la División de Planificación, extensión 2299.

Cordialmente,



Guillermo M. Riera  
Director Ejecutivo

Anejo

MSF/MD

JAN. 8. 2003 2:31PM

Nº. 355 P. 1

*Apénd. C*



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

**RECEIVED**  
Palmas Del Mar Properties, Inc.

27 DIC 2002

JAN 08 2003

LUIS R. RODRIGUEZ, PP

ING ELSIE PARRILLA CASTELLAR  
GREGORY MORRIS & ASSOCIATES  
265 SAN FRANCISCO STREET  
PO BOX 9024157  
SAN JUAN PR

Estimada ingeniera Parrilla:

**Estudio Hidrológico-Hidráulico  
Palmas del Mar Commercial Parcel  
Humacao**

**C-9-2000-1270  
(200205756)**

Hemos evaluado los documentos sometidos en relación al asunto descrito en epígrafe.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales encuentra que el estudio es aceptable desde el punto de vista técnico, por lo que no tenemos objeción. No obstante, todas sus recomendaciones deberán ser consideradas en la fase de diseño y construcción.

Las obras propuestas podrían requerir un permiso del Cuerpo de Ingenieros bajo la Sección 404 de la Ley de Agua Limpia, ya que puede haber una descarga de material en terrenos jurisdiccionales. También podría requerir un permiso de dicha entidad federal bajo la Sección 10 de la Ley de Ríos y Puertos ya que las estructuras propuestas podrían afectar o estar en aguas jurisdiccionales.

Cordialmente,

*Luis E. Rodríguez Rivera*  
Luis E. Rodríguez Rivera  
Secretario

LRR/CRT/JT/CSD/cc

cc: Sr. Edwin Muñiz  
Cuerpo de Ingenieros  
400 Fernández Juncos  
San Juan, PR. 00901

P.O. BOX 906600 PIA DE TIERRA STATION, SAN JUAN, P.R. 00906-6600  
TEL: 787-771-8774 FAX: 787-771-1755



*Agénd. c...*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

P.O. BOX 10163, SAN JUAN, PR 00908-1163

7 de febrero de 2006

07 FEB 2006

Lda. Mayra del C. Doble Ruiz  
Goldman Antonetti & Cordova, P S C.  
P O Box 70364  
San Juan, PR 00936-8364

Estimado licenciada Doble-Ruiz:

**Determinación de Impacto Ambiental Actualizada**  
**Consulta 2000-51-0876-JPU**  
**Proyecto Centro de Mercadeo "Palmas del Mar Shopping Village"**  
**Bo. Buena Vista, Humacao**

Procedemos a emitir nuestros comentarios sobre aspectos ambientales para esta consulta. En la misma se propone la ubicación de un centro comercial en una finca de 60 cuerdas. La misma ubica en la Carr. 906, km 11.0, Bo Buena Vista del municipio de Humacao

En revisión de nuestros archivos de desprende que esta consulta fue evaluada por este Departamento. En comunicación del 3 de octubre de 2003 (adjunto copia), recomendamos no objetar la propuesta debido a que la Honorable Junta de Planificación, aprobó la Zona de Interés Turístico (ZIT) de los municipios de Naguabo y Humacao por lo que esta consulta ubica en un Distrito de Zonificación Comercial, dentro de la zona antes mencionada

Luego de evaluar nuestros expedientes, entendemos que las condiciones descritas en nuestra comunicación anterior no han variado, por lo que este Departamento reitera su recomendación de no objetar la propuesta.

Cordialmente,

**Agro. Yolanda Flores Santos**  
Directora  
Oficina de Preservación  
de Terrenos Agrícolas

por

cf: Junta de Calidad Ambiental  
Oficina del Presidente  
P. O. Box 11488  
San Juan, PR 00910

*Agricultura, la esperanza del futuro.*



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

P.O. BOX 10163, SAN JUAN, PR 00908-1163

Apéndice C-a / TAB 10

**RECEIVED**  
Palmas Del Mar Properties, Inc.

MAY 01 2003

LUIS R. RODRIGUEZ, PP

7 de abril de 2003

Luis R. Rodríguez  
Palmas del Mar Properties, Inc.  
P O Box 2020  
Humacao, PR 00792-2020

**RECONSIDERACION  
CONSULTA 2000-51-0876-JPU  
BO. BUENA VISTA, HUMACAO**

Estimado señor Rodríguez:

Respondemos a su comunicación, en la cual solicita una revisión de la recomendación emitida por este Departamento sobre la consulta de referencia. A continuación procedemos a emitir nuestros comentarios.

En la consulta se propone la ubicación de un proyecto comercial en una finca de 60 cuerdas. La misma esta localizada en la Carr. 906, Km 11.5 del barrio Buena Vista del municipio de Humacao.

En comunicación del 10 de octubre de 2000 (adjunto copia), este Departamento recomendó objetar la consulta. Posteriormente, mediante comunicación del 11 de julio de 2001 (adjunto copia), se emite las recomendaciones sobre la Declaración de Impacto Ambiental donde se reafirma en objetar la consulta, debido a que los terrenos son de alto potencial para la agricultura. Luego en comunicación del 1 de agosto de 2001 y del 28 de febrero de 2003 (adjunto copia) este Departamento, emite sus comentarios a las Vistas Públicas, donde una vez más se reafirma en su recomendación inicial.

*Agricultura, la esperanza del futuro.*

Sr. Luis R. Rodríguez  
Rec. 2000-51-0876-JPU  
7 de abril de 2003

2

Posteriormente, en respuesta a la solicitud de reconsideración se realizó una nueva evaluación de la propuesta. Se determinó que la finca propuesta para este proyecto tiene una Zonificación Especial de Interés Turístico con un Distrito Comercial (C-4), en la ocasión el Departamento expresó no tener objeción a esta Zona Especial (adjunto copia). Aún cuando existen terrenos en el lugar que muestran capacidad de uso agrícola, estas tierras se encuentran impactadas por el Desarrollo Residencial Turístico de Palmas del Mar y a su vez están físicamente segregados por la la Carr. 53.

Tomando en consideración lo antes expuesto este Departamento reconsidera su recomendación inicial y no tiene objeción a la propuesta.

Cordialmente,

  
Francisco Aponte Rivera  
Subsecretario

YF/JD/pcr

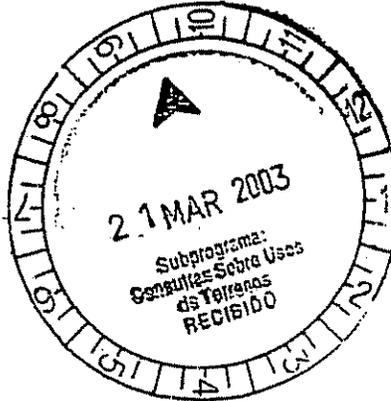


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

P.O. BOX 10163, SAN JUAN, PR 00908-1163

28 de febrero de 2003

Sr. Angel D. Rodríguez  
Presidente  
Junta de Planificación  
P.O. Box 41119  
San Juan Puerto Rico 00940-1119



JUNTA DE PLANIFICACION  
OFICINA PRESIDENTAL  
PR 25 - 2026  
2003 MAR 19 11:09:19

**VISTA PUBLICA**  
**CONSULTA 2000-51-0876-JPU**  
**PALMAS DEL MAR PROPERTIES**  
**BO BUENA VISTA, HUMACAO**

Estimado señor Rodríguez:

Respondiendo al Aviso de Vista Pública del 6 de diciembre de 2002, que se celebrara en el Salón de Asambleas de la Casa Alcaldía del Municipio de Humacao, procedemos a emitir nuestra recomendación.

En comunicación del 10 de octubre de 2000 y 11 de julio de 2001 (adjunto copia), este Departamento recomendó objetar el proyecto debido a que su aprobación podría fragmentar unidades valiosas para la agricultura. Posteriormente, en comunicación del 1 de agosto de 2001 (adjunto copia), este Departamento en respuesta al Aviso de Vista Pública se reafirmó en su objeción sobre este proyecto.

Luego de una revisión del proyecto, consideramos que las condiciones por las que se objetó el proyecto aún prevalecen.

Tomando en consideración lo antes expuesto, este Departamento se reafirma en sus recomendaciones iniciales de objetar el uso propuesto y el cambio en zonificación.

Cordialmente,

Agr. Juan L. Dávila  
Director  
Oficina de Preservación  
de Terrenos Agrícolas

S-R

JUNTA PLANIFICACION  
RADICADO  
OFICINA SECRETARIO  
2003 MAR 21 AM 10:27  
Rece

NS/JD/wit

*Agricultura, la esperanza del futuro.*